KUÑANGUÉRA YKEKO
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE LA
MUJER

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko´ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nº 07/2016 - ALA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veintitrés días del mes de agosto del dos mil dieciséis, siendo las ocho horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Pte. Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13 los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 142/16 integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos; el Abg. Martin Navarro, Director General de Administración y Finanzas; la Lic. Claudia Cañete, Directora de Administración; el Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General de la Dirección de Finanzas, la Abg. Sandra Ayala, Coordinadora de la Unidad de Control Interno, y la Lic. Silvia Mernes, Jefa de Procesos de la Dirección de Contrataciones, a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado **"Adquisición de Productos de Higiene Personal y Primeros Auxilios"** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 09/2016 con ID Nº 310.721 – Proyecto ALA, individualizado en el Expediente Nº 317.424 del 30 de junio de 2016, con el siguiente Orden del Día;

ORDEN DEL DIA:

I. Antecedentes;
II. Metodología de la Evaluación;
III. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial;
IV. Tabla comparativa de Precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos;
V. Aplicación del Margen de Preferencia;
VI. Verificación de las ofertas respecto a la documentación de carácter formal de acuerdo al Art. 61 del Decreto Nº 21.9096/03;
VII. Análisis de las ofertas de acuerdo al Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03;
VIII. Recomendación de adjudicación.

I - ANTECEDENTES:

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", Resolución DNCP N° 522/15, Resoluciones DNCP 1173/16 y 956/16, Memorándum N° 015/2016 de fecha 07 de junio del corriente, proveniente del Departamento de Suministros y Stock, por el cual solicita dar inicio al llamado de "Adquisición de Productos de Higiene Personal y Primeros Auxilios"; Carta de Invitación Estándar N° 09/2016 para el llamado "Adquisición de Productos de Higiene Personal y Primeros Auxilios", Acta de Apertura de fecha 15 de julio de 2016.

II - METODOLOGIA DE EVALUACION:

Para la evaluación el Comité se remite primeramente al Acta de Apertura de Ofertas en la cual consta la disposición normativa establecida por la DNCP a través de la Resolución N° 522/15 el cual resuelve en su Artículo 2° "*Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inciso c) del*

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Artículo 34º de la Ley N° 2051/03" (...), al respecto y en concordancia a lo manifestado en el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 15 de julio de 2016, se dispone la Evaluación de las Ofertas presentadas por las firmas **Farma Ángeles de Cesar Caje** y **JV Servicios de Sixto Vargas**, en estricta observancia de las disposiciones contenidas en los Artículos 60º, 61° y concordantes del Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas".

Oferentes		Precio Total (IVA Incluido)
Farma Ángeles de Cesar Caje	Lote 1	5.974.400
	Lote 2	2.380.000
	Monto total	**8.354.400**
JV Servicios de Sixto Vargas	Lote 1	6.318.000
	Lote 2	5.187.000
	Monto total	**11.505.000**

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación será por **Lotes.**

III - VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	Farma Ángeles de Cesar Caje	JV Servicios de Sixto Vargas
Formulario de Oferta - Listas de Precio	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Art. 20 y Art.40	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que garantice que el oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 132 de la OIT, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes de la República del Paraguay conforme al formato aprobado por la DNCP en la Res. N° 941/2010.	Cumple	Cumple

Asimismo, se procede a verificar y analizar las documentaciones presentadas por las firmas **Farma Ángeles de Cesar Caje** y **JV Servicios de Sixto Vargas** y al cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, el comité determina que las mismas son susceptibles de ser analizadas en detalle.

Al respecto, y conforme a la Resolución Nº 849/15 emitida por la D.N.C.P el Comité **verifica los registros del personal para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el inciso "a" y "b" del Artículo 40:**

Lic. Rodolfo Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

De la verificación en el **SINARH** resulta que los representantes legales de las firmas **Farma Ángeles de Cesar Caje** y **JV Servicios de Sixto Vargas,** no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, conforme a la Resolución Nº 849/15 emitida por la D.N.C.P.

IV- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de los precios presentadas por las firmas **Farma Ángeles de Cesar Caje** y **JV Servicios de Sixto Vargas**, quienes han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

V- VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LA DOCUMENTACION DE CARÁCTER FORMAL DE ACUERDO AL ART. 61 DEL DECRETO Nº 21.909/03:

Se selecciona provisoriamente a la firma **Farma Ángeles de Cesar Caje** como la oferta más conveniente y se procede a verificar la documentación de carácter formal requerida según el siguiente cuadro:

Documentos	Farma Ángeles de Cesar Caje
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple s/ SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple s/ SIPE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple s/ SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple s/ SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple s/ SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No aplica

Luego de verificadas y analizadas las documentaciones formales presentadas por la firma **Farma Ángeles de Cesar Caje,** y al cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, el Comité determina que la misma es susceptible de ser analizada en detalle.

VI- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

El Comité de Evaluación deja constancia que el oferente **Farma Ángeles de Cesar Caje** no ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, necesario la aplicación del margen de preferencia.

VII - ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

En observancia de lo dispuesto en el Art. 60, ***Análisis*** del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 el Comité evalúa la oferta presentada en cuanto a las Especificaciones Técnicas del Pliego del PBC y otros requisitos solicitados en el mismo.

Lic. Rodolfo Y. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Abg. Sandra Ayala Guimardes
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

...///... **ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 07/2016 - ALA**

Seguidamente, se analiza los siguientes puntos:

a) **Capacidad Legal**: No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar y tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.

Verificado los documentos presentados por la firma, el Comité deja constancia que cumple con la capacidad legal requerida en la Carta de Invitación.

b) **Capacidad Financiera**: El oferente presenta Balance General y Estado de Resultados. El Comité analizo la capacidad financiera e informa que el oferente cumple con sus compromisos financieros.

- **Ratio de liquidez**
- **Endeudamiento**
- **Rentabilidad del Patrimonio**

Ratios Principales del Oferente	
Resumen de datos	**Farma Ángeles de Cesar Caje**
1) Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Cumple
2) Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	Cumple
3) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto)	Cumple

La firma **Farma Ángeles de Cesar Caje,** cumple con los índices establecidos y pueden considerarse oferentes con capacidad financiera suficiente para proveer los bienes ofertados.

Resultados de los análisis:

➢ **Ratio de Liquidez** (*Activo Corriente/Pasivo Corriente*) Este índice mide la liquidez de la empresa. El Ratio de Liquidez debe ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 2 últimos años (2013 y 2014).

Se considera que cuando las empresas cuentan con el coeficiente superior a 1(uno), tienen suficientes activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo:

- **Farma Ángeles:** tiene como promedio general en los últimos 2 años: **2.34**

➢ **Endeudamiento** (*Pasivo Total/Activo Total*); con este índice se mide el Nivel de Endeudamiento. Se requiere, en este índice; ***No debe ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2013 y 2014).***

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores, cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación.

Se considera a las empresas suficientemente solventes, cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio:

- **Farma Ángeles:** tiene como promedio general en los últimos 2 años: **0.42**

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Abg. Sandra Avalos Gulmardes

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Juan Carlos Fleitas B.
Contabilidad

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

- **Rentabilidad del Patrimonio:** Porcentaje de utilidad después del impuestos o pérdida con respecto al Capital invertido, (*Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto*) en el promedio de los últimos 2 años, no debe ser negativo (2013 y 2014).

  - **Farma Ángeles:** tiene como promedio general en los últimos 2 años: **32%**

c) **Capacidad Técnica:** No Aplica.

d) **Experiencia:** La firma **Farma Ángeles de César Caje** presenta fotocopia simple de contratos correspondientes a los años 2014 y 2015, y copias de facturas emitidas en dichos años, por lo que el Comité resuelve que los mismos son aval suficiente para valorar su experiencia, y decide seguir con la evaluación correspondiente.

e) El Comité evalúa las ofertas económicas presentadas con relación a la estimación de costos, y verifica que la firma **Farma Ángeles de César Caje** no presenta variaciones sustanciales en los porcentajes indicados en las **Resoluciones DNCP N° 1.173/2.016 y DNCP N° 956/16,** en los precios ofertados conforme se detalla en el cuadro que se Anexa y forma parte del presente Acta.

VIII - RECOMENDACIÓN:

En virtud a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia al Art. 63° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se concluye que la firma **Farma Ángeles de Cesar Caje**, cuenta con capacidad técnica y económica para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a las consideraciones expuestas en el exordio del presente Acta.

Conforme a lo que establece el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, Procedimientos, inc. c) *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, a fin de ajustar los montos y teniendo en cuenta la Disponibilidad Presupuestaria prevista, el Comité deja constancia de que es necesaria una *disminución de las cantidades*.

Por tanto, el Comité recomienda la adjudicación del llamado para la "Adquisición de Productos de Higiene Personal y Primeros Auxilios" bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 08/2016 con ID Nº 310.721 – Proyecto ALA, a la firma **Farma Ángeles de Cesar Caje,** por el monto total de **Gs. 7.455.500 (Guaraníes siete millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Juan Cancio Flecha B.
Contabilidad

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

…///… **ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 07/2016 - ALA**

ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL Y PRIMEROS AUXILIOS								
LOTE 1 – PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	Pañal Desechable - Tamaño Pequeño	Natural Baby	Argentino	Unidad	26	Paquetes	60.000	1.560.000
2	Pañal Desechable Tamaño Grande	Natural Baby	Argentino	Unidad	26	Paquetes	80.000	2.080.000
3	Pañal Desechable Tamaño Extra Grande	Natural Baby	Argentino	Unidad	26	Paquetes	55.000	1.430.000
4	Toallas Higiénicas	Lina	Argentino	Unidad	45	Paquetes	3.900	175.500
							Total Lote 1	**5.245.500**
LOTE 2 – PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	Maletín o Botiquín de Primeros Auxilios con 30 Productos	Botiquin de Primeros Auxilios	Nacional	Unidad	13	Unidad	170.000	2.210.000
							Total Lote 2	**2.210.000**
							PRECIO TOTAL	**7.455.500**

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las diez horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Rodolfo Esquivel
Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Abg. Martín Navarro
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección de Administración

Abg. Sandra Ayala
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador General
Dirección de Finanzas

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

…///… **ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 07/2016 - ALA**

ANEXO

VARIACIÓN PORCENTUAL DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN RELACION A LOS PRECIOS DE REFERENCIA

ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL Y PRIMEROS AUXILIOS						
LOTE 1 – PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL						
Ítem	**Descripción**	**Oferente**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Unitario Referencial**	**Variación en Gs.**	**Variación Porcentual %**
1	Pañal desechable – Tamaño Pequeño	Farma Ángeles de César Caje	60.000	**57.450**	2.550	4
2	Pañal desechable – Tamaño Grande	Farma Ángeles de César Caje	80.000	**75.450**	4.550	6
3	Pañal desechable – Tamaño Extra Grande	Farma Ángeles de César Caje	55.000	**45.880**	9.120	20
4	Toallitas higiénicas	Farma Ángeles de César Caje	3.900	**3.314**	586	18
LOTE 2 – PRODUCTOS DE PRIMEROS AUXILIOS						
1	Maletín o Botiquín de primeros auxilios con 30 productos	Farma Ángeles de César Caje	170.000	**145.000**	25.000	17

***

Lic. Fernando Aranda
Viceministro de Recursos Humanos y Adm.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

KUÑANGUÉRA YKEKO
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE LA
MUJER

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Descripción	Farma Angeles de Cesar Caje						
		Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentacion	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total (Iva Incl.)
Lote 1: Productos de Higiene Personal								
1	Pañal desechable - Tamaño pequeño	Natural Baby	Argentino	Unidad	26	Paquetes de 36 unidades c/u	60.000	1.560.000
2	Pañal desechable - Tamaño grande	Natural Baby	Argentino	Unidad	26	Paquetes de 36 unidades c/u	80.000	2.080.000
3	Pañal desechable - Tamaño extra grande	Natural Baby	Argentino	Unidad	26	Paquetes de 36 unidades c/u	55.000	1.430.000
4	Toallas higienicas	Lina	Argentino	Unidad	45	Paquetes de 8 unidades	3.900	175.500
Total								**5.245.500**
Lote 2: Productos de Primeros Auxilios								
1	Maletin o Botiquin de Primeros Auxilios con 30 productos	Botiquin de Primeros Auxilios	Nacional	Unidad	13		170.000	2.210.000
Total								**2.210.000**
PRECIO TOTAL								**7.455.500**

MINISTERIO DE LA MUJER
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Dir. de Contrataciones
Gladis Santacruz
Directora
Dir. de Contrataciones